

INFORMACIÓN DE INTERÉS

1. En este [enlace](#), se explica **la orden de 07 de febrero de 2001 que regula las actividades de la tarde en centros con Jornada Única**. Los artículos que hacen referencia a las actividades de tarde son: art. 1. apartado 1.2, Art. 2 apartado 2.2.b, Art. 3 apartado 3.2. d,e.
2. En las actividades ofertadas, dado nuestro compromiso de velar por la calidad, se tendrá en cuenta **el orden de inscripción** para la formación de grupos en aquellas actividades que así lo requieran.
3. Si alguna actividad no contara con un **número mínimo de 5 alumnos**, podría no llevarse a cabo o se podrían modificar los días y horarios de las mismas, publicándose para consideración de las familias. .
4. La **inscripción** en las Actividades Paraescolares **se realizará única y exclusivamente a través de la página web del Colegio <https://sanestanislao.net/actividades/> DESDE EL 15 DE JULIO HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE de 2026**. La Secretaría del centro solo facilitará las instrucciones necesarias para el cumplimiento de la inscripción online. Para inscribirse en las actividades de pago **es imprescindible no tener recibos impagados de años anteriores**.
5. La **facturación** de las actividades del Colegio será **trimestral** (el cobro de los recibos se efectuará el primer día de cada trimestre por domiciliación bancaria). Si hubiera algún gasto derivado de la devolución de recibos, éste correrá a cargo de las propias familias. El Club deportivo y el AMPA informarán de su forma de cobro de sus actividades.
6. La **notificación de la baja de una actividad COLEGIAL** se realizará al menos **15 días antes de terminar un trimestre**, a través de correo electrónico a la Coordinación de Actividades Paraescolares en paraescolares@sanestanislao.net o por **WHATSAPP (no se podrán atender llamadas) en el teléfono: 625469960**, por lo que no será suficiente con comunicarla al monitor de dicha actividad ni a la Secretaría del colegio. En caso de baja antes de cumplirse el trimestre, con independencia del motivo, NO se devolverá el importe.
7. En las actividades de pago del centro, se realizará un **descuento del 10% a las familias numerosas** que aporten la documentación en vigor.
8. Se hace constar expresamente la **voluntariedad y no discriminación** por la participación del alumnado en este tipo de actividades, así como el carácter no lucrativo de las cantidades que por estos conceptos pueda percibir el centro (art. 3 y ss. Decreto 7/2017 de la JCyL). Sin embargo, no podrán participar de ellas las familias que tengan algún pago pendiente hasta que regularicen su situación con la Administración del colegio.
9. Las **actividades comenzarán a partir del jueves 1 de octubre de 2026 y terminarán el miércoles 30 de mayo de 2027**.
10. Las **actividades de pago también se realizarán los días de fin de cada trimestre**. Asimismo, **las fiestas colegiales recogidas en el calendario se considerarán días no lectivos para las Paraescolares** y, por tanto, no se recuperarán.
11. En el precio de las actividades de preparación para los exámenes oficiales de Cambridge, están incluidas **las clases de preparación de junio para dichos exámenes**.

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE ALUMNOS](#)



[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE PADRES](#)